

Señores
OFERENTES
Presente

ASUNTO: CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-084-2024, "SERVICIOS DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN, REPARACIÓN, PRUEBAS DE CABLE DE POTENCIA, CAPILAR, CAMBIO DE ARMADURA DEL CABLE DE POTENCIA E INCLUSIÓN DE CAPILAR EN EL CABLE PARA APLICACIONES DEL SISTEMA DE BOMBEO ELECTRO SUMERGIBLE PROPIEDAD DE EP PETROECUADOR". - Aclaración 1

De nuestra consideración:

Por convenir a los intereses de EP PETROECUADOR y de conformidad con el numeral 3 "Preguntas y Aclaraciones" del Concurso de Ofertas No. CO-EPP-084-2024 para la prestación del servicio de la referencia, agradeceré tomar en cuenta lo siguiente:

PREGUNTA 1

Se solicita ampliación de la fecha de presentación de la oferta técnica y económica.

RESPUESTA 1

No aplica, al no tener ningún justificativo para la postergación de entregas de ofertas.

PREGUNTA 2

Solicitamos la visita al sitio de Tierra Colorada de EP PETROECUADOR asignado, con el fin de conocer los espacios y ubicación de las líneas de inspección y reparación, a la fecha no hemos tenido la oportunidad de conocer las instalaciones. Agradecemos confirmar fecha y hora.

RESPUESTA 2

En las bases del Concurso de Ofertas Nro. CO-EPP-084-2024, no se ha considerado visitas a las instalaciones de Tierra Colorada, sin embargo se

adjunta a este documento el registro fotográfico del sitio designado para la prestación del servicio y la información referente al área de trabajo.

PREGUNTA 3

¿EP PETROECUADOR contempla la posibilidad de adjudicar por separado la inspección y reparación de cable en sus instalaciones e independiente la Postura, Remoción e Instalación de Tubo Capilar en el taller de contratista? Ya que son dos actividades totalmente diferentes.

RESPUESTA 3

No aplica, referirse a lo establecido en las bases del Concurso de Ofertas Nro. CO-EPP-084-2024

PREGUNTA 4

En el “SERVICIO DE EMPALME DE CABLE DE POTENCIA” ítem 2, se menciona que incluye la unión de tubo capilar; esta unión esta siendo solicitada en otro de los servicios de la oferta como “SERVICIO DE UNIÓN DE TUBO CAPILAR” ítem 9 ¿se puede aclarar su aplicación?

RESPUESTA 4

En el ítem 2 incluye todo lo necesario para realizar el empalme del cable tanto para los conductores como para el o los tubos capilares. En el ítem 9 aplica exclusivamente para la unión de tubo capilar en el proceso de reparación de tubo capilar.

PREGUNTA 5

En referencia al ítem 4 “SERVICIO DE REPARACIÓN DE ARMADURA” ¿Qué tipo de reparaciones en armadura se refieren? ¿Reparaciones en tramos cortos? ¿Dónde no comprometa la totalidad del cable? ¿Cable con corrosión? o ¿tramos mayores a un pie?

RESPUESTA 5

Se refiere a las reparaciones puntuales donde se observa daños de armadura por cualquier causa, pero no comprometan ni al plomo ni el conductor, esta reparación es de aproximadamente 1 Ft.

PREGUNTA 6

En referencia al ítem 5 “SERVICIO DE REEMPLAZO DE CINTAS EN LOS EXTREMOS DE LAS ARMADURAS REPARADAS CONSIDERADAS EN BUEN ESTADO - INCLUIDO MATERIALES “¿se refiere a reemplazo de cintas externas puestas en los extremos de las reparaciones?

RESPUESTA 6

Si, aplica al cambio de cintas que se encuentran en los extremos de una reparación de armadura existente.

PREGUNTA 7

En referencia al ítem 8 “INSPECCIÓN DE TUBO CAPILAR, MEDICIÓN, ENDEREZADA Y REBOBINAJE, DESTAPE Y CIRCULACIÓN” y el ítem 1 “INSPECCIÓN DE CABLE: MEDICIÓN, INSPECCIÓN VISUAL, PRUEBAS ELÉCTRICAS INICIALES, BOBINAJE, DESTAPE Y CIRCULACIÓN DE CAPILAR” menciona el destape y circulación de tubing capilar ¿se puede aclarar el servicio en que aplica?

RESPUESTA 7

Se refiere al proceso en el tubo capilar de recirculación con fluido previo a la prueba hidrostática del mismo.

PREGUNTA 8

¿Qué horarios establece EP PETROECUADOR en base de Tierra colorada para el personal? ¿diurno y/o nocturno?

RESPUESTA 8

Diurno a partir de las 06H00, hasta las 18H00.

PREGUNTA 9

¿En los dos años de contrato se puede hacer uso de las instalaciones y/o oficinas actuales de EP PETROECUADOR para la zona administrativa requerida para el servicio?

RESPUESTA 9

Si, se puede hacer uso.

PREGUNTA 10

¿En los dos años de contrato se cuenta con seguridad o encerramiento la zona de reparación de cable de EP PETROECUADOR asignada, para guardar equipos, insumos y herramientas?

RESPUESTA 10

EP PETROECUADOR cuenta con seguridad propia de la instalación, pero de requerirlo la empresa contratista adquirirá seguridades adicionales por su propia cuenta "excepto guardianía privada".

PREGUNTA 11

¿Para los dos años de contrato EP PETROECUADOR suministra el servicio de agua para pruebas hidrostáticas en Tierra Colorada?

RESPUESTA 11

No, es responsabilidad de la Contratista el suministro de agua para la realización de las pruebas hidrostáticas.

PREGUNTA 12

¿Para los dos años de contrato EP PETROECUADOR suministra puesta a tierra para pruebas eléctricas?

RESPUESTA 12

No, es responsabilidad de la Contratista.

PREGUNTA 13

¿Qué tiempo se dispondrá para armar el taller en Tierra Colorada, desde el momento de la adjudicación?

RESPUESTA 13

Aproximadamente 6 días.

PREGUNTA 14

Del Ítem 14 de la lista de precios. Colocación de capilar, ¿el servicio comprende la provisión del material (capilar) y la mano de obra de la misma es decir el corazado?

RESPUESTA 14

Se refiere a la remoción (retirada) de la armadura o coraza.

PREGUNTA 15

Cuando exista el requerimiento de colocación de doble capilar, ¿tendrá que haber un valor diferenciado? O se cobrará en relación al ítem 14 por dos ocasiones?

RESPUESTA 15

Aplica el ítem 15 para el requerimiento consultado.

PREGUNTA 16

La reparación de capilar generalmente se lo realiza con la utilización de fitting, ahora se lo puede hacer con electro fusión, es decir, con la fundición del material y unión del mismo, este servicio podría reemplazar al que consta en el listado de precios con un valor diferenciado?

RESPUESTA 16

El método utilizado debe cumplir con el proceso de pruebas hidrostáticas de operatividad.

PREGUNTA 17

El transporte de los carretes de cable hacia los talleres para el reemplazo de coraza será a cargo de la contratista este valor, es decir, será incluido en el servicio?

RESPUESTA 17

Si, la movilización de los carretes hacia los talleres es responsabilidad de la Contratista.

PREGUNTA 18

Habría la posibilidad dependiendo del espacio y las facilidades de instalar la máquina de corazado en los talleres EP Petroecuador?

RESPUESTA 18

No, referirse a lo establecido en las bases del Concurso de Ofertas Nro. CO-EPP-084-2024.

PREGUNTA 19

De acuerdo con el ítem 2 de la matriz de evaluación ¿los empalmes de cable deben ser por fusión? ¿O pueden ser mecánicos (uso de cintas y nicopress)?

RESPUESTA 19

Cualquier método utilizado debe cumplir con el proceso de pruebas eléctricas de operatividad.

PREGUNTA 20

Según ítem 2 de la matriz de evaluación ¿los empalmes de capilar deben ser por soldadura? ¿O pueden ser mediante fittings?

RESPUESTA 20

Cualquier método utilizado debe cumplir con el proceso de pruebas eléctricas de operatividad.

PREGUNTA 21

En función del ítem 3 de la matriz de evaluación ¿en total se requieren cinco (5) líneas de reparación? ¿O la línea para reel #78 de reparación de capilar se incluye en las 4 mínimas requeridas?

RESPUESTA 21

No, referirse a lo establecido en las bases del Concurso de Ofertas Nro. CO-EPP-084-2024

PREGUNTA 22

En relación con el ítem 3 de la matriz de evaluación ¿cuántos procesos de cambio de armadura son requeridos?

RESPUESTA 22

Referirse a lo establecido en las bases del Concurso de Ofertas Nro. CO-EPP-084-2024

PREGUNTA 23

De acuerdo con el ítem 3 de la matriz de evaluación ¿Los procesos de reparación y cambio de armadura **deben** ser ubicados en las instalaciones de PEC? Si la respuesta es negativa, ¿quién se encargaría de la logística?

RESPUESTA 23

El proceso de reparación de cable y tubo capilar se realiza en las instalaciones de PEC; el proceso de cambio de armadura en las instalaciones de la contratista. La movilización de los carretes desde la Bodega Coca PEC hasta el galpón en Tierra Colorada PEC es responsabilidad de PEC; la movilización de los carretes de cable para cambio de armadura es responsabilidad de la contratista

PREGUNTA 24

¿Las facilidades de PEC están adecuadas para instalaciones eléctricas, hidráulicas y mecánicas? ¿Poseen trampas de contención de crudo para cable proveniente de Pull?

RESPUESTA 24

Todas estas adecuaciones consultadas son de responsabilidad de la Contratista.

PREGUNTA 25

De conformidad con el ítem 3 de la matriz de evaluación ¿El montacargas para izaje de cargas lo provee la contratista o PEC?

RESPUESTA 25

Lo provee la Contratista.

PREGUNTA 26

En relación con el ítem 3 de la matriz de evaluación ¿Quién se encarga del manejo de los desechos generados durante la reparación de cable?

RESPUESTA 26

Es responsabilidad de la Contratista.

PREGUNTA 27

Según el ítem 3 de la matriz de evaluación ¿Quién se encarga del manejo de los contaminados resultantes de la reparación de cable y capilar?

RESPUESTA 27

Es responsabilidad de la Contratista.

PREGUNTA 28

De acuerdo con el ítem 4.1 de la matriz de evaluación ¿qué nivel de estudios se solicitan para la posición de técnico de reparación a fin de obtener el puntaje máximo de calificación?

RESPUESTA 28

Referirse a lo establecido en las bases del Concurso de Ofertas Nro. CO-EPP-084-2024

PREGUNTA 29

Con relación al ítem 4.1 de la matriz de evaluación ¿el servicio técnico para reparación debe ser las 24 horas o es a libre elección de la compañía la distribución de tiempos del personal?

RESPUESTA 29

Diurno a partir de las 06H00 hasta las 18H00.

PREGUNTA 30

De acuerdo con el ítem 4.1 de la matriz de evaluación y teniendo en cuenta el anexo 4 de la matriz, necesariamente el coordinador debe estar presente en los procesos?

RESPUESTA 30

Referirse a lo establecido en las bases del Concurso de Ofertas Nro. CO-EPP-084-2024

PREGUNTA 31

Conforme con lo solicitado en el ítem 6.2 de la matriz de evaluación ¿este manual puede ser reemplazado por los procedimientos propios de la empresa presentados en el literal 6.1?

RESPUESTA 31

Referirse a lo establecido en las bases del Concurso de Ofertas Nro. CO-EPP-084-2024

PREGUNTA 32

En concordancia con el ítem 7.2 de la matriz de evaluación ¿pueden ser presentadas las encuestas de satisfacción de instalaciones de equipo BES + ¿Cable, o deben ser específicamente de servicios de reparación?

RESPUESTA 32

Referirse a lo establecido en las bases del Concurso de Ofertas Nro. CO-EPP-084-2024

PREGUNTA 33

Se puede presentar procesos de reparación que actualmente se tienen operativos, y en caso de ser adjudicados, ¿adquirir el resto de las líneas de reparación?

RESPUESTA 33

Referirse a lo establecido en las bases del Concurso de Ofertas Nro. CO-EPP-084-2024

PREGUNTA 34

¿Es aceptado la subcontratación o alquiler de líneas de reparación de cable por parte de la contratista? ¿Qué porcentaje de equipos puede ser subcontratado?

RESPUESTA 34

Referirse a lo establecido en las bases del Concurso de Ofertas Nro. CO-EPP-084-2024.

PREGUNTA 35

¿Es aceptado la subcontratación de personal? ¿Qué porcentaje puede ser subcontratado?

RESPUESTA 35

Referirse a lo establecido en las bases del Concurso de Ofertas Nro. CO-EPP-084-2024

PREGUNTA 36

Solicitamos se extienda el tiempo de presentación de ofertas hasta el 28 de junio del 2024.

RESPUESTA 36

No aplica, al no tener ningún justificativo para la postergación de entregas de ofertas.

PREGUNTA 37

¿Para el retiro de armadura se requiere que exista un proceso con maquinaria destinada para este fin o se puede realizar una remoción manual de armadura?

RESPUESTA 37

El proceso de retiro de la armadura lo define la contratista.

PREGUNTA 38

Confirmar si todo el material requerido para empalmes y reparación en general de cable es provisto por la contratista.

RESPUESTA 38

Si, todo lo provee la Contratista.

PREGUNTA 39

Cuáles serán los tiempos requeridos para la ejecución y entrega del cable reparado / convertido luego de recibir la orden?

RESPUESTA 39

Dependerá del tiempo de reparación del cable y capilar.

PREGUNTA 40

Al ser contrato de servicios, confirmar si dentro de las Trifas se debe incluir el valor del 2.5% correspondiente a ley amazónica

RESPUESTA 40

El objeto de la presente contratación al ejecutarse dentro de una de las provincias que conforman la Región Amazónica y configurar una de las actividades enunciadas en la Ley Interpretativa de la Ley Especial 122, comporta la obligación por parte de esta empresa pública de retener el porcentaje del 2.5% (en el caso de personas nacionales) y 4,5% (personas extranjeras) de la facturación que se presente a EP PETROECUADOR.

ACLARACIÓN EPP 1:

Debido a la ilegibilidad del Formulario Nro. 4, se adjunta a la presente dicho documento en formato pdf.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

Luis Santiago Benítez Torres

Freddy Francisco Rodríguez Álvarez

Alex Daniel Caisaguano Vega

Jissela Elizabeth Guerron Calderón